



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Secretaría General



Servicios Sociales
de Castilla y León

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el **«Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden FAM/1056/2007 de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la administración de la comunidad de castilla y león y a las plazas concertadas en otros establecimientos»**, así como la memoria referente a dicho proyecto de orden, a los efectos de que se emita el correspondiente informe antes del **día 15 de agosto de 2024** y se de traslado a los órganos colegiados adscritos cuyos informes resulten preceptivos.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL,

P.S LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
CASTILLA Y LEÓN (Orden, de 25 de junio de 2024, de la Consejera de
Familia e Igualdad de Oportunidades)

ILMOS/AS. SRES/SRAS. SECRETARIOS/AS GENERALES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA PRESIDENCIA; DE ECONOMÍA Y HACIENDA; DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO; DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DE SANIDAD; DE EDUCACIÓN; Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.